



DECÁLOGO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

- 1- El Centro tiene contratado un seguro de accidentes privado para las familias que lo deseen y cuyos hijos estén matriculados desde 3 años hasta 2º ESO inclusive. Este seguro cubre SOLAMENTE los ACCIDENTES (no enfermedad) ocurridos en el desarrollo de las tareas docentes y de otras actividades organizadas por el Centro, tanto dentro como fuera del recinto. Asimismo quedan cubiertos los desplazamientos necesarios para la realización de las actividades enunciadas anteriormente. El resto de alumnado (3º ESO, 4º ESO, Bachillerato y F.P.) queda cubierto por el seguro escolar obligatorio según el régimen de la Seguridad Social.
- 2- A los alumnos del Colegio La Inmaculada-Padres Escolapios de Getafe que precisen atención sanitaria, los deben atender en primer lugar las enfermeras del Colegio quienes decidirán según su criterio profesional si necesitan ser atendidos además en la clínica u hospital concertados con el seguro (Magnetosur en Getafe y el hospital más cercano concertado Hospital Quironsalud Sur en Alcorcón).
- 3- Cualquier otro tipo de dolencia NO la contempla la póliza, por lo que no se puede llevar al interesado a la clínica. Sí lo atenderá nuestro Gabinete de Atención Sanitaria y si persiste la dolencia, las enfermeras llamarán a sus padres/tutores para que lo recojan y lo lleven a su médico.
- 4- En caso de que el accidente produzca daños en la encía, en los dientes o rotura de los mismos, las enfermeras proporcionarán junto al parte de accidente las clínicas concertadas con el seguro a las que han de llevar a los alumnos.
- 5- La póliza cubre las prótesis, aparatos ortopédicos y ortodoncia dañados a causa de un accidente.
- 6- La rotura de gafas estará cubierta por la póliza si ha sido a consecuencia de un accidente, habiendo recibido atención en el gabinete y SIEMPRE acompañado del parte de accidentes.
- 7- SIN PARTE de accidentes no se atenderá a ningún alumno en la clínica concertada con el seguro. Este parte lo proporcionan las enfermeras en horario de 9:00 a 17:00 horas.
- 8- Si el accidente sucediera a partir de las 17:00 horas durante el desarrollo de actividades extraescolares, los alumnos deberán llevar igualmente un parte de accidente, estando éstos también a disposición en Portería.
- 9- En el horario lectivo, las enfermeras valorarán al accidentado. Avisarán a sus padres e indicarán tipo de lesión, gravedad y dónde han de dirigirse. En caso de que la lesión conlleve una situación de emergencia, la enfermera avisará a los padres y al 112 que llevará a cabo el traslado del alumno.
- 10- Las familias **entregarán y actualizarán el impreso de historia médica**, que gestiona el Gabinete, donde indicarán los datos solicitados para su adecuada atención.